



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 04 de febrero del 2020

Señor:

**Presente.-**

Con fecha cuatro de febrero del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 036-2020-D-FIARN**

**Visto**, el Oficio- 014-2020-JQA de fecha 21 de enero del 2020, mediante el cual el Presidente del Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: “**LA ACTIVIDAD LADRILLERA EN LA ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL 1 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – CHOSICA Y SU INFLUENCIA EN EL ÍNDICE DE CALIDAD DEL AIRE PARA PARTÍCULAS PM10**”, presentado por los bachilleres Luis Alberto Acuña Velasco y Isabel Nathaly Alarcón Ostos, remite el Acta del Jurado Evaluador del 17 de enero del 2020, en el que indica, que los Bachilleres han subsanado las observaciones realizadas al proyecto de tesis, y recomienda el cambio del título de la tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N°046-2019-D-FIARN de fecha 25 de julio del 2019, se designó, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**LA ACTIVIDAD LADRILLERA EN LA ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL 1 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – CHOSICA Y SU INFLUENCIA EN EL ÍNDICE DE CALIDAD DEL AIRE PARA PARTÍCULAS PM10**”, presentado por los bachilleres Luis Alberto Acuña Velasco y Isabel Nathaly Alarcón Ostos, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Asesora);

Que, con Acta de fecha 17 de enero del 2020, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, indica que las observaciones planteadas, fueron levantadas, y recomienda tramitar el cambio del título del proyecto de tesis por: “**LA ACTIVIDAD LADRILLERA Y SU INFLUENCIA EN EL ÍNDICE DE CALIDAD DEL AIRE PARA PARTÍCULAS PM10 EN LA ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL 1 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – CHOSICA**”, presentado por los bachilleres Luis Alberto Acuña Velasco y Isabel Nathaly Alarcón Ostos;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)

**RESUELVE:**

**1° APROBAR**, la modificación del Título del Proyecto de Tesis titulado: “**LA ACTIVIDAD LADRILLERA EN LA ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL 1 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – CHOSICA Y SU INFLUENCIA EN EL ÍNDICE DE CALIDAD DEL AIRE PARA PARTÍCULAS PM10**”, presentado por los bachilleres Luis Alberto Acuña Velasco y Isabel Nathaly Alarcón Ostos, por el título: “**LA ACTIVIDAD LADRILLERA Y SU INFLUENCIA EN EL ÍNDICE DE CALIDAD DEL AIRE PARA PARTÍCULAS PM10 EN LA ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL 1 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – CHOSICA**”.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- 2° APROBAR el Proyecto de Tesis y AUTORIZAR el desarrollo de la Tesis, titulado: "LA ACTIVIDAD LADRILLERA Y SU INFLUENCIA EN EL ÍNDICE DE CALIDAD DEL AIRE PARA PARTÍCULAS PM10 EN LA ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL 1 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – CHOSICA", presentado por los bachilleres Luis Alberto Acuña Velasco y Isabel Nathaly Alarcón Ostos.
- 3° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4°. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese,

Fdo. **Msc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.